ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2023-CS-UNIQ - 1ra.CONVOCATORIA

SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA PARA EL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA, SEDE POTRERO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION – CUSCO.

En la Ciudad de Quillabamba, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, siendo el **16 de octubre de 2023**, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCIÓN designado con Resolución administrativa N° 249-2023-DIGA-UNIQ de fecha 07 de setiembre de 2023 conformado por presidente titular: **CARLOS ENRIQUE BENDEZU UGARTE**, Primer Miembro Titular: **GUSTAVO CASTAÑEDA FLORES**, Segundo Miembro Titular: **GERMÁN ONOFRE MOROCCO**

PRIMERO. -

Instalado el Comité de Selección de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, procede a verificar el registro de participantes a través del SEACE, para ambos ítems y los cuales son las siguientes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10401039339	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	2023-09-21 22:15:24.0	Válido
2	10435788179	VARGAS ASTO ALEXANDER	2023-09-19 23:05:47.0	Válido
3	10438991579	GAMARRA GOMEZ FERNANDO	2023-09-19 06:51:59.0	Válido
4	10449768201	TTITO BELLIDO FLAVIA	2023-10-04 15:39:28.0	Válido
5	10724997347	SERRANO RUIZ LUIS EMILIO	2023-10-09 00:13:39.0	Válido
6	20490528556	ZAPATA INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ZAPATA INGENIEROS S.R.L.	2023-09-19 11:35:20.0	Válido
7	20527719942	NAVICKA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-09-20 20:31:48.0	Válido
8	20564337162	GRUPO GR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRUPO GR E.I.R.L.	2023-09-21 09:27:26.0	Válido
9	20600968344	HV E.I.R.L	2023-09-20 21:35:09.0	Válido
10	20601883024	CONTRATISTAS Y CONSULTORES FP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CYC FP S.A.C.	2023-10-04 22:43:18.0	Válido
11	20602145167	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2023-10-09 20:59:05.0	Válido
12	20603809107	COORPRO E.I.R.L.	2023-09-22 20:37:05.0	Válido
13	20604659761	CORPORACION IN & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-09 10:57:20.0	Válido
14	20605790802	CONSTRUCTORA & INVERSIONES KALY S.R.L.	2023-09-19 11:58:35.0	Válido
15	20608088998	INVERSIONES GRUPO REYES E.I.R.L.	2023-09-20 22:00:59.0	Válido
16	20611189282	TAYPI INVERSIONES GENERALES S.A.C.	2023-09-20 21:44:14.0	Válido

Detalle de los postores, se verifica a los postores que han presentado su oferta que se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20490528556	ZAPATA INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ZAPATA INGENIEROS S.R.L.	11/10/2023	18:04:20	Valido
2	20564337162	GRUPO GR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRUPO GR E.I.R.L.	11/10/2023	21:01:06	Valido
3	10401039339	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	11/10/2023	22:19:10	Valido

SEGUNDO. –

El comité de selección procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, es decir, con la verificación de documentos de admisión:

CARLOS E. BENDEZU UGARTE
Presidente Titular

GUSTAVO CASTAÑEDA FLORES
Primer Miembro Titular

GERMÁN ONOFRE MOROCCO
Segundo Miembro Titular

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
e)Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)
f)Promesa de consorcio. (Anexo Nº 5)
g) Precio de la oferta. (Anexo Nº 6)

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).
d)Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 10.

Nro.	POSTOR	RUC	Documentos para la admisión de la oferta							ADMISION	Documentación de presentación facultativa		
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)		a)	b)	c)
1	ZAPATA INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ZAPATA INGENIEROS S.R.L.	20490528556	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	Si	No
2	GRUPO GR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- GRUPO GR E.I.R.L.	20564337162	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	Si	No
3	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	10401039339	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	Admitida	No	Si	Si

Observaciones: Ninguno.

TERCERO. -
El comité de selección procede a evaluación de oferta, para el caso solamente se ha establecido el único factor de evaluación, que es el PRECIO; asimismo se otorga la bonificación según corresponda y se establece el puntaje con bonificación y el orden de prelación conforme al puntaje obtenido por los postores:

Nro.	POSTOR	RUC	Factores de evaluación		Bonifi-cacion	Puntaje Total	Prelación
			Evaluación Económica				
			Precio Ofertado	(Puntos)	Mype 5%		
1	ZAPATA INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ZAPATA INGENIEROS S.R.L.	20490528556	89,340.00	100.00	5.00	105.00	1
2	GRUPO GR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- GRUPO GR E.I.R.L.	20564337162	90,000.00	99.27	4.96	104.23	2
3	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	10401039339	110,400.00	80.92	4.05	84.97	3

CUARTO. -
El comité de selección procede a la Calificación a aquellos postores que se encuentran ubicados en el primer y segundo lugar en el orden de prelación conforme el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el procedimiento de selección se ha previsto capacidad técnica y profesional (equipamiento estratégico y experiencia del personal clave) y Experiencia del Postor en la Especialidad.

Nro.	POSTOR	RUC	Requisitos de calificación			
			Equipamiento estrategico	Experiencia del personal clave	Experiencia del postor	Califica
1	ZAPATA INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ZAPATA INGENIEROS S.R.L.	20490528556	Cumple	Cumple	Cumple	Califica
2	GRUPO GR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- GRUPO GR E.I.R.L.	20564337162	No cumple	Cumple	No Cumple	No Califica
3	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	10401039339	Cumple	Cumple	Cumple	Califica

Observaciones. -
El postor **GRUPO GR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRUPO GR E.I.R.L.**, el equipo estratégico presentado no cumple con lo requerido, porque no cumple con la potencia establecida de 1.60m3, la DOOSAN DX300LC-3 conforme su ficha técnica indica puede trabajar con cucharon con las siguientes capacidades (1,27; 1,51; 1,03 y 0,64; asimismo no acredita experiencia del postor en la especialidad según lo establecido en las bases integradas como requisito de calificación, por tanto, la oferta tiene la condición de Descalificada.

QUINTO. - El Comité de Selección concluye en los términos siguientes:
El Comité de Selección da por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas de acuerdo a lo actuado y por unanimidad decide OTORGAR LA BUENA PRO al Postor: **ZAPATA INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ZAPATA INGENIEROS S.R.L.**, por un importe total de **S/ 89,340.00 (Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles).**

Siendo las 11:40 am en fecha **16 de octubre de 2023**, se da por concluido la sesión y firman el presente documento en señal de conformidad.

CARLOS E. BENDEZU UGARTE
Presidente Titular

GUSTAVO CASTAÑEDA FLORES
Primer Miembro Titular

GERMÁN ONOFRE MOROCCO
Segundo Miembro Titular